



MAT: IMPUTA GASTO, SEGUNDA CUOTA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO BARRIO CENTENARIO I" CON LA MUNICIPALIDAD DE COLINA. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección Barrios
OFPA N° 35

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3289 / 12.09.2025

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El convenio de fecha 29 de diciembre de 2023, sancionado por Resolución Exenta N° 5263 de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba la transferencia de recursos, con el objeto de desarrollar el proyecto "**Mejoramiento Barrio Centenario I**", que contempla las iniciativas de inversión "**Explanada Recreativa**", "**Mejoramiento Área Verde Acceso Principal**" y "**Mejoramiento Área Verde Central**", suscritos entre SERVIU Metropolitano y la **Municipalidad de Colina**, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios y que consideró una transferencia total de fondos por **\$ 578.717.000.-** imputando la primera cuota por un monto de **\$ 462.974.000.-**
- b) El Acta de Recepción Provisoria de las Obras, de fecha 13 de agosto de 2025, en que se deja constancia que la empresa "Constructora Manquimavida SpA.", hace entrega de la obra terminada a la Municipalidad de Colina, hecho que posibilita el pago de la Segunda Cuota del proyecto señalado en el convenio en la letra a) precedente, por un monto de **\$ 115.743.000.-**, emitido por el Programa Recuperación de Barrios.
- c) El Reporte de Ficha IDI código BIP N° 40029914-0, con RS de fecha 25 de mayo de 2023, que postula a la Ejecución del Plan de Gestión de Obras del proyecto "**Mejoramiento Barrio Centenario I**", de la comuna de Colina, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- d) La solicitud de Refrendación presupuestaria N° 12 de fecha 4 de septiembre de 2025, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto de SERVIU Metropolitano.
- e) La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 y N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.
- f) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) La pertinencia de imputar el pago de la Segunda Cuota, como lo indica la Resolución Exenta individualizada en la letra a) de los Vistos, del proyecto "**Mejoramiento Barrio Centenario I**", que contempla las iniciativas de inversión "**Explanada Recreativa**", "**Mejoramiento Área Verde Acceso Principal**" y "**Mejoramiento Área Verde Central**", comuna de Colina.

MAT: IMPUTA GASTO, SEGUNDA CUOTA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO BARRIO CENTENARIO I" CON LA MUNICIPALIDAD DE COLINA. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

RESOLUCIÓN:

1.- IMPÚTESE, el monto \$ **115.743.000.-**, al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 BIP N° 40029914-0 del presupuesto vigente aprobado por la Ley N°21.722 del año 2024, modificada por el Decreto de Hacienda N° 641 de fecha 9 de junio de 2025, Tomado de Razón con fecha 19 de junio de 2025, en el sentido de dar cumplimiento a la transferencia de recursos de la Segunda Cuota, del proyecto "**Mejoramiento Barrio Centenario I**", que contempla las iniciativas de inversión "Explanada Recreativa", "Mejoramiento Área Verde Acceso Principal" y "Mejoramiento Área Verde Central", comuna de Colina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO


NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

REFRENDADO
PAMELA LORCA RAMÍREZ
09-09-2025
SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma de
Gabriel Soto Villalón
Firma de
Verónica Delgado Moya

GSV / VDM / SMO

TRANSCRIPCIÓN:

MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA-SECCION CONTROL Y REGULARIZACION Y COBRANZA
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCIÓN CONTRATOS.
SEREMI METROPOLITANA (V. y U.) PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
CONTRALORÍA INTERNA SERVIU METROPOLITANO
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO